



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE

I.MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPARTAMENTO COMUNAL DE EDUCACION

Decre. de
PERSONAL



DECRETO ALCALDICO N° 541/

REF.: APRUEBA ANEXO DE CONTRATO
DE DOÑA ANGELICA SEPÚLVEDA N.

TREHUACO, 20 MAY 2025

VISTOS:

1. El anexo de contrato de trabajo de fecha 01.04.2025 entre la I. Municipalidad de Trehuaco y Doña Angelica Sepúlveda Nova
2. El D. A. N° 258 del 03.03.2008, que aprueba contrato indefinido de doña Angelica Sepúlveda Nova.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
4. El Decreto Alcaldicio N° 956 del 09 de diciembre de 2024, que establece asunción de cargo de Alcalde de la I. Municipalidad de Trehuaco de Don Jorge Morales Sanhueza.
5. El Decreto Alcaldicio N° 1004 de fecha 31 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2025.

CONSIDERANDO:

1. Que el Internado Anexo República del Paraguay, se mantuvo con estudiantes hasta el año 2018.
2. Que es necesario regularizar el contrato de las y los funcionarios que laboraban en ese establecimiento.

DECRETO:

3. APRUÉBESE el anexo contrato de Trabajo de fecha , 01.04.2025, entre la I. Municipalidad de Trehuaco, Rut N° 69.250.602 - 2 y, Doña ANGELICA ISABEL SEPÚLVEDA NOVA, Rut N° ~~111.111.111-K~~, de acuerdo a lo establecido en el Anexo de Contrato que se anexa, el que regirá desde el 01 de abril de 2025.
4. Establézcase, que el presente anexo de contrato responde a la necesidad de regularizar a los funcionarios del Internado Anexo Liceo República del Paraguay, el cual dejó de funcionar como tal el año 2018.
5. Regístrese en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER)
6. Impútese el Gasto que irrogue el presente anexo de contrato al Presupuesto de Educación vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY CARTES RAMÍREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

JMS/LCR/FRL/MER/irs
DISTRIBUCIÓN:

Jefe Sección Finanzas DAEM, Archivo Carpeta Funcionaria, Archivo Decretos Alcaldicos, Archivo Oficina de Transparencia.

VºBº DIRECTOR CONTROL



JORGE MORALES SANHUEZA
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE
I..MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPARTAMENTO COMUNAL DE EDUCACION



ANEXO CONTRATO DE TRABAJO

En **TREHUACO**, a 01 de abril de 2025, entre la **I. Municipalidad de Trehuaco, RUT N° 69.250.602- 2**, representada por su alcalde don Jorge Morales Sanhueza, ambos con domicilio en Gonzalo Urrejola N° 460 de la ciudad de Trehuaco **y doña ANGELICA ISABEL SEPÚLVEDA NOVA, RUT N.º 11.111.904-K**, Asistente de la Educación Con funciones en el Internado Anexo Liceo República del Paraguay desde el año 13 de marzo del año 2006, se ha convenido el siguiente Anexo Contrato de Trabajo:

ARTÍCULO 1º: A contar del 01 de abril de 2025, la funcionaria individualizada en el párrafo anterior cumplirá solo las labores de Auxiliar de Servicios Menores y en el Liceo Bicentenario de Excelencia Trehuaco, ubicado en calle Gonzalo Urrejola N° 870 de la ciudad y comuna de Trehuaco, y a realizar todas aquellas actividades que emanen de la naturaleza de su empleo, directa o indirectamente relacionado con el; quedan comprendidas las actividades de colaboración que se le asignen a la trabajadora por su superior.

ARTICULO 2º: Para todos los efectos legales se mantendrán vigentes las cláusulas originales que no han sido consideradas en el presente anexo.

TERCERO 3º: Para constancia y conformidad, las partes ~~firman~~ la presente modificación en cuatro ejemplares, quedando una copia para el empleado.


ANGELICA SEPULVEDA NOVA
RUT N° 11.111.904-K


ALCALDE
JORGE MORALES SANHUEZA
ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ASESSOR MUNICIPAL